

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/854/2015/II	PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA	7 DE JULIO DE 2015	<p>1. Se tiene por <b>PRESENTADA</b> a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se <b>ADMITE</b> el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
2	IVAI-REV/821/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	7 DE JULIO DE 2015	<p>2. Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando cumplimiento al proveído de <b>veintinueve de junio de dos mil quince</b>, respecto de los incisos <b>a), b), c), d), e) y f)</b> dentro del término de <b>cinco días hábiles</b> que se le concedió para tal efecto, según se observa de las notificaciones practicadas por <b>Oficio</b> y vía sistema <b>Infomex-Veracruz</b>, así como de las razones levantadas por el personal actuarial de este Órgano, el <b>uno de julio de dos mil quince</b>, visibles a hojas veintiuno a veintiséis del expediente.</p>
3	IVAI-REV/836/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 7 DE JULIO DEL 2015	<p>4. Como diligencias para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalicé el Oficio número CAIP/065/2015 y la documental descrita en la letra B del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndose para que manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga respecto de la información que le es remitida, así como de la que le fuera enviada por el sujeto obligado vía electrónica el tres de julio</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>de dos mil quince, según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, lo anterior por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <a href="mailto:contacto@verivai.org.mx">contacto@verivai.org.mx</a>. Lo antes mencionado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales antes mencionados.</p>
4	IVAI-REV/851/2015/II	PARTIDO CARDENISTA	ACUERDO DE 7 DE JULIO DEL 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ... 5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado PARTIDO CARDENISTA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante</p>
5	IVAI-REV/848/2015/II	AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC	ACUERDO DE 07 DE JULIO DE 2015	<p>SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante</p>

LISTA DE ACUERDOS

				este Órgano garante
6	IVAI-REV/839/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE JULIO DE 2015	<p>Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando cumplimiento al proveído de <b>uno de julio de dos mil quince</b>, respecto de los incisos <b>a), b), c), d), e) y f)</b> dentro del término de <b>cinco días hábiles</b> que se le concedió para tal efecto, según se observa de las notificaciones practicadas vía sistema <b>Infomex-Veracruz</b> y por <b>Oficio</b>, así como de las razones levantadas por el personal actuarial de este Órgano, el <b>dos de julio de dos mil quince</b>, visibles a hojas diecinueve a veintiuno y veintisiete a veintinueve del expediente.</p> <p>Como diligencias para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Órgano, <b>digitalicense</b> el Oficio número CAIP/063/2015 y la documental descrita en la letra B del presente acuerdo, a efecto de que sean <b>remitidos</b> a la <b>parte recurrente</b>, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, <b>requiriéndosele</b> para que manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga respecto de la información que le es remitida, así como de la que le fuera enviada por el sujeto obligado vía electrónica el tres de julio de dos mil quince, según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, lo anterior por un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, <b>apercibido</b> que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por <b>vía electrónica</b> a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <b>contacto@verivai.org.mx</b>.</p>
7	IVAI-REV/818/2015/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION	08 DE JULIO DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este

LISTA DE ACUERDOS

			<p>Órgano, <b>digitalicense</b> el <b>Oficio número IVAI-OF/UA/2011/06/07/2015</b> y sus dos anexos, a efecto de que sean <b>remitidos</b> a la <b>parte recurrente</b> en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, <b>requiriéndosele</b> para que en un término no mayor <b>a tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y <b>manifieste</b> a este Instituto lo que a su derecho convenga, <b>apercibido</b> que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por <b>vía electrónica</b> a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <b>contacto@verivai.org.mx</b>.</p>
--	--	--	--

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSUANI DENISSE SALAS MORA  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN